



**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL JUVENIL A LAS  
INICIATIVAS JUVENILES DE LOS JOVENES DE LA  
COMUNA.**

DECRETO N° 6357

Chillán Viejo, Fecha: 30 OCT 2015

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

**CONSIDERANDO:**

1.- El programa social a las iniciativas juveniles de la comuna.

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE, el Programa Social para actividades a las iniciativas juveniles de la comuna, por un monto de \$700.000 - (setecientos mil pesos )

2.- La Coordinación estará a cargo de la Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo o quien lo reemplace.

3.- Los gastos de cargarán a las cuentas 22 08 011 "Servicio Desarrollo y "Producción de Eventos", 24 01 008 "premios y otros", del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ**  
Secretario Municipal

UAV/HHH/PMV/AMJ/ccm

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, DAF, DIDECO, Programa Jovenes.



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
Alcalde



## PROGRAMA SOCIAL A LAS INICIATIVAS JUVENILES DE LA COMUNA.

**TIPO DE PROGRAMA:** Social

### FUNDAMENTACION:

La ley 18.695 "orgánica constitucional de municipalidades, con su artículo 1° señala satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna, es por eso que La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo desarrolla y apoya diversas actividades con las organizaciones juveniles. Con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los jóvenes, y fomentar desarrollo de habilidades artísticas y culturales, acordé al artículo nº 4 de la ley 18.695.

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El presente programa consiste en garantizar apoyo en las distintas organizaciones juveniles, las actividades se llevaran a cabo en diferentes espacios, con que cuenta la comuna; escuelas, plazas, estadios, gimnasios, sedes comunitarias, otros, con el propósito de generar conexión con más jóvenes de la comuna.

### OBJETIVOS:

Canalizar las necesidades de las organizaciones juveniles y jóvenes de la comuna, fomentando la participación en talleres y actividades artísticas que sean impartidas por el programa de jóvenes a través de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y la INJUV.

### ACTIVIDADES:

El programa de jóvenes comprende las siguientes actividades:

- Actividades Culturales y/o Artísticas en beneficio de los jóvenes de la comuna.
- Capacitación a Organizaciones Juveniles y jóvenes de la comuna.
- Talleres a Organizaciones Juveniles y jóvenes de la comuna.
- Organización diaria, semanal y mensual de los calendarios de las organizaciones juveniles.
- Crear una escuela para Líderes a jóvenes de la comuna de Chillán Viejo.

### FECHA DE EJECUCIÓN:

Este programa se ejecutara desde Noviembre a Diciembre del 2015

### BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

El programa beneficiara a las diferentes organizaciones juveniles y jóvenes de la comuna de Chillán Viejo.

### PRESUPUESTO:

- |   |           |
|---|-----------|
| - Servicio desarrollo y producción de eventos | \$500.000 |
| - Premios y otros                             | \$200.000 |

### COSTO TOTAL:

\$700.000



**COORDINADOR DEL PROGRAMA:**

Directora de Desarrollo Comunitario.

\_\_\_\_\_  
Carolina Campos Martínez  
Coordinadora Programa de Jóvenes

\_\_\_\_\_  
Alejandra Martínez Jeldres  
Directora DIDECO

\_\_\_\_\_  
Vº Bº Contabilidad y Presupuesto



Vº Bº Control  
30 OCT 2014



\_\_\_\_\_  
Felipe Aylwin Lagos  
Alcalde